Mongui, abril de 2026

Doctor
EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde
Ciudad

Cordial saludo,

Asunto**: Estudios previos para celebrar contratación de mínima cuantía**

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LA NORMA NTS TS 001-1 PARA EL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Que conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del alcalde, entre otras, la de dirigir la acción administrativa del municipio. Que la Constitución Política de Colombia estipula en su Artículo 44 como derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación y desde luego el acceso a la misma.

Que la Administración Municipal de Mongui, tiene como prioridad realizar obras y servicios que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, y todo lo relacionado con sus vías, infraestructura, mejoramiento de la calidad educativa y complimiento de actividades institucionales todo en apoyo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal que actualmente se está formulando.

Que el Plan de Desarrollo **“Con Sumercé Mongui Progresa”** para el periodo 2024-2027

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

tiene como misión: *Administrar con eficiencia, transparencia y calidad los recursos públicos para impulsar el progreso local y mejorar la calidad de vida de la comunidad. Ordenar el desarrollo del territorio de manera sostenible, promoviendo la participación comunitaria activa en la toma de decisiones. Fomentar el mejoramiento social y cultural de los habitantes del Municipio, ofreciendo programas y actividades que fortalezcan el tejido social y contribuyan al bienestar integral de las y los Monguiseños.*

Además, dentro de la Política de Turismo Sostenible se pone en manifiesto que el desarrollo de un turismo sostenible es, a la vez, una responsabilidad y una oportunidad para el sector en Colombia. Por un lado, el sector del turismo tiene la responsabilidad de empezar a contribuir a la conservación del recurso natural y los valores ecológicos del país en la misma proporción en que hace uso de los mismos para soportar sus actividades. Por otro lado, se encuentra ante la oportunidad de transformarse, consolidándose como un negocio económicamente rentable y viable, pero también como un vehículo de desarrollo social, un medio de protección de los modos de vida de las comunidades y un instrumento para la conservación del medio ambiente, la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales del país. Es así que el Turismo Sostenible busca adoptar una visión estratégica y a largo plazo del sector, que armonice los objetivos de desarrollo económico y socio-cultural del turismo con la necesidad de proteger el capital natural que hace al destino atractivo para un alto volumen de turistas y que es una de sus principales fuentes de riqueza y de generación de equidad.

Así las cosas, la política de turismo sostenible tiene el objetivo de posicionar la sostenibilidad como pilar fundamental para el desarrollo del turismo en nuestro municipio y como factor de competitividad del sector para, en consecuencia, fortalecer la reputación y el reconocimiento de Monguí como destino turístico sostenible de talla mundial.

Un futuro sostenible depende de la gestión responsable de los recursos, en particular de aquellos que no son renovables y cuyo suministro es limitado; al ser un usuario importante de los recursos en el territorio, el sector del turismo no puede eludir su responsabilidad sobre estos temas, por el contrario, debe empezar a reflexionar sobre el volumen de su huella ambiental y sobre el tipo de prácticas que, desde los distintos actores de la cadena de valor, están impactando el medio ambiente, la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos vitales del municipio.

El municipio de Monguí es uno de los más destacados en el sector turístico no solo del departamento sino a nivel nacional. El Municipio entró a conformar la Red de Pueblos Patrimonio en el año 2010, en el año 2016 fue incluido en la estrategia de corredores turísticos y en el año 2018 el Municipio logró la certificación como destino turístico sostenible y también; estas acciones le han permitido al Municipio acceder a varios beneficios con entidades del orden nacional, que le han llevado a ganar visibilidad y posicionarse a nivel nacional.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

Por lo tanto, la aplicación de la Norma NTS-TS 001-1 y la certificación en turismo, busca la mitigación y el manejo integral de los impactos ambientales, como requisitos esenciales para mantener el nivel de atractivo de los destinos turísticos, aumentar las oportunidades económicas que ofrece el turismo para las comunidades locales, preservar la integridad socio-cultural y los modos de vida de las poblaciones receptoras y garantizar la sostenibilidad misma del sector. Esto exige al Municipio un compromiso con la agenda global de desarrollo y de protección medioambiental, desde su rol como sector público y desde el papel que juega como fenómeno social, capaz de definir múltiples acciones a nivel territorial y de consolidar un tejido social autóctono alrededor de la actividad.

Debido a los diferentes atractivos culturales y naturales, desde hace varios años el municipio de Monguí, viene convirtiéndose en uno de los destinos turísticos predilectos de colombianos y extranjeros, lo cual ha hecho que desde la administración municipal se trabaje para convertir el turismo en uno de los ejes de desarrollo de este territorio, logrando que éste haya ingresado a formar parte de la Red de Pueblos Patrimonio de Colombia, del programa nacional de puntos de información turística y mantenga el certificado como destino turístico sostenible por parte de ICONTEC.

La certificación está relacionada directamente con la concientización, visión de largo plazo y armonización entre el crecimiento económico, el respeto cultural y la conservación por parte de prestadores de servicios turísticos, autoridades locales, comunidad, turistas y visitantes, lo cual implica el desarrollo de la auditoria de ICONTEC, sustentando cada uno de los programas y proyectos en cumplimiento de la norma, apuntando al desarrollo turístico se dé bajo el equilibrio entre los intereses sociales, económicos y ecológicos, integrando las actividades económicas y recreativas con el objeto de buscar la conservación de los valores naturales y culturales.

La certificación de Monguí como destino turístico sostenible, el cual se reglamenta en la norma técnica sectorial colombiana NTS-TS 001 – 1 y es emitida por el ICONTEC con base en los lineamientos técnicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debe renovarse periódicamente

El mantenimiento de la certificación se hace con el ánimo de mejorar la prestación de los servicios turísticos mediante el fortalecimiento de la gestión de la calidad y sostenibilidad en las empresas y destinos turísticos, como estrategia para generar una cultura de excelencia que permita posicionar a Monguí en los mercados turísticos como un destino de calidad diferenciado y competitivo.

Que en consecuencia, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios para el desarrollo de auditoria con el objetivo de garantizar seguimiento a la certificación del Municipio de Mongui con la Norma Técnica Sectorial NTS – TS de Turismo Sostenible para el Municipio de Mongui – Boyacá.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

Conforme a lo expuesto, surge la necesidad de contar con los servicios para garantizar la certificación de producto, procesos y servicios de Norma Técnica Sectorial NTS – TS 001 de Turismo Sostenible para el Municipio de Mongui – Boyacá.

Por tanto, se considera técnicamente viable, financieramente sostenible y socialmente pertinente adelantar el proceso de selección que permita la adquisición de estos bienes, asegurando su calidad y adecuada destinación.

Que para poder suplir la necesidad expuesta en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía.

Que por todo lo anterior el Municipio de Mongui requiere suscribir un Contrato de servicios, cuyo objeto sea la: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LA NORMA NTS TS 001-1 PARA EL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ**", el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto N°1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LA NORMA NTS TS 001-1 PARA EL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICO ECONOMICAS.

El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

Referencial de Certificación	Servicio a Certificar	Esquema de Certificación	Tipo de Servicio Solicitado	Vigencia de la Certificación	Tipo de Acreditación
NTS TS 001-1:2014	Destinos turísticos- Área turística	Esquema tipo 6	Seguimiento estándar	3 Años	ONAC

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Las disposiciones para la prestación del servicio se encuentran definidas en los reglamentos del servicio (R-PS-019, R-PS-014, o R-PS-013 según sea aplicable) y demás circulares aplicables.
2. Disponer del equipo auditor o expertos técnicos requerido para el desarrollo la Auditoria.
3. Presentar informe final del proceso de auditoria adelantado junto con los resultados obtenidos durante el proceso de revisión y seguimiento a la norma NTS TS 001-1.
4. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignados.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias.
2. Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello.
3. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses y/o una vez entregados los resultados previstos en el contrato suscrito, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4. VALOR TOTAL:

NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.075.000) M/CTE. El presupuesto oficial para el presente proceso se obtuvo del análisis del sector formulado para el presente proceso.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el municipio de Monguí de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

6. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Mongui, pagará al contratista de la siguiente forma: Pago único pago previa presentación de informe y evidencias de la entrega de los servicios requeridos y acta de ingreso a almacén objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Mongui, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.*

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026 a través de certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026000084.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública.

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.

4. ANTECEDENTES: Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (procuraduría) y Fiscales (Contraloría). El oferente podrá adjuntar copia del certificado de antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la empresa o empresas oferentes) emitido por la Policía Nacional en su página Web.

En todo caso y en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ley 019 de 2012 la Entidad podrá verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), a través de la página web de: La procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal ORIGINAL. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la actividad comercial debe ser afín con el objeto del contrato. La fecha de expedición no debe ser mayor a un (1) mes. El anterior requisito no será exigible para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal.

6.SEGURIDAD SOCIAL

Personas Naturales: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica.

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

Personas jurídicas: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

8. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente deberá anexar evidencia de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. El oferente deberá anexar evidencia de no encontrarse vinculado en el sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en este caso, aplica para el(a) representante legal.

10. HABILITACIÓN Y/O ACREDITACIÓN. El oferente deberá contar con acreditación por parte de la ONAC vigente.

9.2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar con las copias de los respectivos contratos o las respectivas certificaciones o actas de liquidación, la celebración, ejecución y terminación de cinco (5) servicios de Auditoría de Seguimiento y/o Renovación y/o Otorgamiento, realizados a entidades públicas y relacionados directamente con el objeto de la presente convocatoria.

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así. 1. Copia del contrato o aceptación de oferta 2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así: 1. Copia del contrato, 2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

verificación por parte de la entidad. 3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. 4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Monguí se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

9.2. CAPACIDAD TECNICA:

El proponente deberá remitir la hoja de vida, junto con la totalidad de los documentos soporte que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, los cuales se detallan a continuación:

Perfil Profesional	El profesional deberá contar con título universitario en áreas de Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o disciplinas afines. Adicionalmente, deberán acreditar estudios de posgrado en la modalidad de especialización o maestría.

Para soportar este requisito, deberá aportar hoja de vida y sus respectivos soportes.

10. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

La supervisión para el presente contrato será desarrollada por la Secretaria De Gobierno Cultura y Turismo con Funciones de Inspección de Policía.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio de Mongui, identifica los riesgos asociados con el presente proceso de contratación y los plasmó en la Matriz de Riesgo, de la siguiente forma:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Consecuencia	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta	Responsable	Fecha estimada	Fecha estim	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	C						

1	General	Interno	Planeación	Operacional	La necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	No se pueda adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Revisión y acompañamiento jurídico a las Dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección, de conformidad a los lineamientos legales establecidos.	1	Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de la prestación a realizar.	Imposibilidad para celebrar el contrato estatal	Improbable	Menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Se debe efectuar un Análisis del Sector, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan, que permita establecer de manera real el valor del suministro del producto a entregar. (# 4 art 2,2,1,1,2,1,1 D. 1082/15) Tener en cuenta los lineamientos que para el efecto establezca Colombia Compra Eficiente	1	Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones	Incumplimiento artículo 74 de la Ley 1474 de 2011	Improbable	Menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento, control y actualización permanente del Plan Anual de Adquisiciones	1	Insignificante	1	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de vigencia administrativa	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por falta de interventoría y/o supervisión.	El retraso en la ejecución del objeto contratado, pudiendo generar retrasos, modificaciones contractuales y variación del valor del contrato.	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Una vez establecida la necesidad se debe Planear y establecer que los términos para la selección e inicio de los contratos coincidan. Realizar la designación y comunicación del Supervisor (Art. 83 Ley 1474/11)	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual

5	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos, pliegos de condiciones, frente a unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar prorrogas y/o adiciones.	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Verificar desde los Estudios Previos que se determinen de manera clara las unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas y estas coincidan en todos aquellos documentos que se suscriban.	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa precontractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el contratista.	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa contractual	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías	Incumplimiento de requisitos previos para el inicio de la ejecución del contrato		Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Contratista	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no realizar registro presupuestal	No apropiación de recursos presupuestales para la ejecución del contrato	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Luego de firmado el contrato Verificar la existencia del registro presupuestal	1	Insignificante	1	Bajo	SI	Entidad Estatal	Inicio etapa contractual	Finalización de la etapa	Seguimiento permanente	Finalización etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de calidad del servicio	Mala calidad de los servicios prestados	Probabilidad	Menor	4	Bajo	Entidad Estatal	Seguimiento continuo y oportuno durante la ejecución del contrato	1	Insignificant	1	Bajo	SI	Contratista	Inicio etapa contractu	Finalización de la	Seguimiento permane	Finalización etapa contractu

12. GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en los contratos suscritos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de menor cuantía, es por eso que, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio ningún tipo de garantía.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la Supervisión que de manera permanente será realizada, la cual buscará el cumplimiento de la labor del contratista.

En constancia, se suscribe:

LAURA ALEJANDRA ARANGUREN TURMEQUÉ
Secretaria De Gobierno Cultura y Turismo con
Funciones de Inspección de policía

Proyectó: Andrea R

Calle 5ª Nro. 3-24 Celular 3208461011 Código Postal 1452201
alcaldia@mongui-boyaca.gov.co www.mongui-boyaca.gov.co
"Destino turístico Sostenible"